

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19599 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 107/10, N.I.G.: 33044 47 1 2014 0000241 se ha dictado en fecha 8-4-14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor don Francisco Javier Díaz García y doña María Concepción Ortigosa Lledes, DNI n.º 10.585.557-Z y 10.402.777-K, respectivamente y con domicilio en la calle Monte Gamonal, n.º 1, 6.º J de Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, don Marcos Fernández Fernández, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Plaza de la Constitución, n.º 8, 1.º de Oviedo o en la siguiente dirección electrónica: concursodiazortigosa@lener.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

oviedo, 23 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140029675-1